

x *edita*

27  
853

**EXTRACTO DE LA REFORMA DE ESTATUTOS DEL BANCO DE CONCEPCION, EN ADELANTE BANCO CONCEPCION**

Certifico que por Resolución N° 137 de 15 de septiembre de 1980, se aprobaron las reformas introducidas a los estatutos del Banco de Concepción, en la Junta Extraordinaria celebrada en Concepción el 23 de mayo de 1980, cuya acta fue reducida a escritura pública el 26 de agosto de 1980 en la Notaría de Concepción de don Humberto Faúndes Rivera. Asimismo en dicha Junta se aprobó un texto refundido de los estatutos.

**Extracto de la reforma y del texto refundido :**

- a) Se cambia el nombre del banco por el de Banco Concepción.
- b) Se traslada el domicilio social de Concepción a Santiago.
- c) Se aumenta el capital del banco de \$ 780.000.000 representado por setenta y ocho millones de acciones de valor nominal de \$ 10 cada una a \$ 3.000.000.000 dividido en trescientos millones de acciones del mismo valor. Dicho aumento se efectuará mediante la emisión de doscientos veintidos millones de acciones del mismo valor nominal de \$ 10 cada una cuyo valor se enterará con cargo a fondos de reserva susceptibles de ser capitalizados y si estos fondos no existieren en todo o en parte, por acciones que deberán ser pagadas en dinero efectivo. Toda capitalización de fondos que se acuerde deberá ser previamente aprobada por esta Superintendencia y el nuevo capital deberá quedar íntegramente suscrito y totalmente pagado dentro del plazo de dos años contado desde la fecha de la resolución que aprobó esta reforma.

d) Se fijó un texto refundido de los estatutos especialmente con el objeto de adaptarlos a la nueva legislación y luego de las reformas introducidas, sus cláusulas esenciales son las siguientes :

Nombre : Banco Concepción.

Domicilio : Santiago.

Duración : 30 de junio del año 2.000.

Objeto : Realizar todos los negocios, operaciones, actos y contratos que la Ley General de Bancos y otras normas legales permitan realizar a los bancos comerciales.

Capital : \$ 3.000.000.000 representado por trescientos millones de acciones de \$ 10 cada una. Se entera y paga en la forma indicada en la letra c) precedente.

Directores : Ocho elegidos por los accionistas, quienes podrán designar además, dos Directores suplentes, y un titular y un suplente en representación de los trabajadores.

Fecha de balance : 31 de diciembre.

*Textu*

*27  
653*

RESOLUCION N° 134

Santiago, 15 SET. 1980

VISTOS :

La solicitud adjunta y lo dispuesto en el artículo 427 del Código de Comercio y en el artículo 18 del Decreto Ley N° 1.097, de 1975,

RESUELVO :

Apruébanse las reformas introducidas a los estatutos del Banco de Concepción, en adelante Banco Concepción, que fijaron también el nuevo texto refundido de ellos, y que constan de la escritura pública de fecha 26 de agosto de 1980, otorgada en la Notaría de Concepción de don Humberto Faúndes Rivera,

El aumento de capital que se acordó deberá quedar enterado dentro del plazo de dos años contado desde esta fecha.

La existencia del Banco de Concepción fue autorizada por Decreto Supremo N° 318, de 6 de septiembre de 1871.

Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 440 del Código de Comercio.

MIGUEL IBAÑEZ BARCELO  
SUPERINTENDENTE DE BANCOS E  
INSTITUCIONES FINANCIERAS